

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**  
**COMITÉ DIRECTIVO**  
**LEY N° 30453**  
**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**  
**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.**  
**ACTA N° 09**  
**SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**  
**DIRECTIVO**  
**24 DE ABRIL DEL 2018**

HORA DE INICIO : 10:00 Hrs Segunda Convocatoria  
HORA DE TÉRMINO : 12:00 Hrs.  
LUGAR : Oficina administrativa de CONAREME, ubicado en Av. José Pardo 741 9no Piso.  
del distrito de Miraflores.

**ASISTENTES:**

1. DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO REPRESENTANTE TITULAR DE ASPEFAM  
VICE PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO  
DEL CONAREME **PRESIDE**

**SECRETARIO TECNICO**

1. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

1. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	REP. UNMSM
2. DR. JOSE PASTOR ABARCA	REP. UNSA
3. DRA. ROSA ARANA SUNOHARA	REP. UPCH
4. DRA. GLORIA LLAZA LOAYZA	REP. UCSM

**INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

1. DR. RAMIRO CARBAJAL NICHU	REP. CMP
2. DRA. MONICA ALFONSO SALAS	REP. ANMRP

**INVITADOS**

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1. DR. MARIO CARRION CHAMBILLA          | REP. UNMSM                          |
| 2. DR. MIGUEL CASTRO MAURI              | ASESOR LEGAL CONAREME               |
| 3. LIC. SHIRLEY LILIANA LONCHARICH VERA | COORDINADORA TECNICA ADMINISTRATIVA |

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los dos tercios de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 05 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la presente Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su Vicepresidencia Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, representante titular de la Asociación Nacional de Facultades de Medicina (ASPEFAM) y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas; en este acto, informa, que el Dr. Luis Amadeo Seminario Carrasco, no ha podido asistir a la presente sesión, por motivo de viaje a la ciudad de Cuba, en su condición de Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud; siendo ello así, se encuentra presente el Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, representante titular de ASPEFAM, que en su condición de vicepresidente del Comité Directivo de CONAREME, presente en la sesión, preside la misma, teniendo como agenda la siguiente:

**I.- AGENDA:**

**1. CONSOLIDACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE VACANTES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2018.**

**II.- DESPACHO:**

Dr. Eduardo Paredes: Con la autorización de la presidencia en esta Sesión, es necesario tener a la vista los documentos sustentatorios para la aprobación de la presente consolidación, atendiendo, los alcances de las reuniones de coordinación entre las instituciones formadoras universitarias y las instituciones prestadoras en el SINAREME, establecidas en el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

- a) Se tiene anexado el Oficio N° 0512-2018-ETDRRHH-DEGDRRHH-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA de Dr. Claudio Ramírez Atencio, Director Regional de Salud de Tacna, de fecha 26 de febrero 2018, que remite Requisitos Residentado Médico 2018.
- b) Correo electrónico del Dr. Luis Izquierdo Jr., del Instituto Oftalmosalud, de fecha 27 de febrero del 2018, remite requisitos indispensables para el ingreso al residentado médico.
- c) Oficio N° 038-2018-DCA-CA-ONCOSALUD, del Dr. Alfredo Aguilar Cartagena, Director Científico y Académico de ONCOSALUD AUNA, de fecha 27 de febrero del 2018, que indica los requisitos e impedimentos para el proceso de postulación.
- d) Carta N° 0071-2018-GM-HCSJD-AQP, suscrito el Dr. Pedro Emilio Alcázar Zuzunaga, Gerente Médico de la Clínica San Juan de Dios - Arequipa, de fecha 28 de febrero del 2018, Oferta una (01) vacante cautiva en la especialidad de pediatría y una (01) vacante libre en la especialidad de Traumatología.

- e) Oficio N° 089-2018-DIRSAPOL/OFIGECON.UD, de María Elizabeth Hinostroza Pereyra General S PNP Directora de Sanidad Policial, de fecha 01 de marzo del 2018, respecto a los requisitos y documentos que los médicos cirujanos ingresantes al residentado médico en las modalidades libre y cautiva establecidos en la Directiva N° 18-35-DIRGEN-PNP/DIREJSAN-B vigente (aprobado con Resolución Directoral N° 489-2015-DIRGEN/DIREJESAN.PNP de fecha 27 de junio 2015).
- f) Carta UCD-DM-CAA-0051/2018, suscrito por el Dr. Raúl Cordero García – Zapatero, Director Médico Clínica Anglo Americana, de fecha 02 de marzo del 2018; Oferta dos (02) vacante libre en la especialidad de pediatría; Oferta una (01) vacante cautiva privada en la especialidad de pediatría; Oferta una (01) vacante cautiva privada en la especialidad de reumatología.
- g) Oficio N° 013-2018-DE-CM, suscrito por la Dra. Carol Carranza Romero, Departamento de Educación y el Dr. Cesar E. Morillas Torres, Gerente General de la Clínica Morillas, de fecha 02 de marzo del 2018; Oferta una (01) vacante cautiva privada en la especialidad de cirugía plástica y reconstructiva; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de cirugía plástica y reconstructiva.
- h) Oficio N° 002-2018-SEDIMED, del Dr. Jorge Luis Gamero Medina, Gerente Administrativo SEDIMED S.R.L., de fecha 21 de marzo de 2018, respecto a los requisitos indispensables para el ingreso al Residentado Médico de SEDIMED SRL.
- i) Carta del Dr. Alfredo Guerreros Benavides, Director Médico Corporativo Clínica Internacional, de fecha 28 de marzo del 2018, Oferta una (01) vacante cautiva privada en la especialidad de gastroenterología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de Radiología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de otorrinolaringología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de pediatría.
- j) Oficio N° 07-2018-GRC/DIRESA/COREREME, Dr. José Carlos Del Carmen Sara, Presidente, de fecha 05 de abril 2018, remite la programación de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, adjunta listado remitido por el Hospital Ventanilla. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- k) Oficio N° 075-2018-GRU-DIRESA/DG del Dr. Henry Alex Lobato Delgado, Director General de la Dirección Regional de Salud Ucayali, de fecha 09 de abril del 2018, remite la programación de vacante financiadas para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, comunica además, dejar sin efecto el Oficio N° 076-2018-GRU-DIRESA-DG-EPI, se reprograma 15 vacantes cautivas, siendo, que reprograma 6 vacantes libres. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- l) Oficio N° 016-2018-DM-CLL, suscrito por el Dr. Ronald Rodríguez Aguirre, Director Médico y el Dr. Manuel Novoa Gómez, Gerente General de la Clínica La Luz, de fecha 09 de abril del 2018, Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de Oftalmología.
- m) Correo electrónico de la Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación DIRESA Huancavelica, Lic. Elizabeth Vilca Aponte, de fecha 11 de abril del 2018, remite el Directorio de COREME, financiamiento de una (01) vacante para la especialidad de Gineco Obstetricia, modalidad cautiva, coordinado con el Ministerio de Salud. Adjunta Informe N° 272-2018/HR"ZCV"D-HVCA-CA, Lic. Adm. Luis Clemente Espinoza, de fecha 23 de marzo del 2018. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- n) Correo electrónico del Secretario Técnico COREME Tumbes, Dr. Víctor Linares Terán, remite oferta de plazas de residentado médico 2018, adjunta Oficio N° 0492-2018/GOBIERNO REG. TUMBES-DRST-HRT II-2-DE, de fecha 13 de abril del 2018, del Dr. Alberth Alexander Mago Malo, Director Ejecutivo Hospital Regional JAMOII-2-Tumbes. Existe acuerdo del Comité Directivo del CONAREME, de no aprobar vacantes a la región de Tumbes, en este proceso de admisión. así también las prioridades de las especialidades para la región.

- o) Carta del Dr. Claudio Kirschbaum, Director General del Instituto Kirschbaum, de fecha 12 de abril del 2018, Oferta una (01) vacante cautiva privada y una (01) vacante libre en la especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva.
- p) Oficio N° 1048-2018-GORE-ICA-DIRESA-OEGyDRRHH-UDRHR, Dr. Miguel Ángel Paco Fernández, Director Regional de Salud de Ica, de fecha 16 de abril del 2018, remite el cuadro regional de vacantes de Residentado Médico 2018. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- q) Carta del Dr. Wuilbert Rodríguez Pantigoso, Director Médico del Instituto de Oncología & Radioterapia, de fecha 17 de abril del 2018, Oferta una (01) vacante cautiva en la especialidad de Medicina Oncológica y una (01) vacante libre en la especialidad de Radioterapia.
- r) Oficio N° 1430-2018-MP-FN-IML-JN, suscrito por el Dr. Segundo Eleazar Aliaga Viera, Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal, de fecha 17 de abril del 2018, Oferta de Vacante – Proceso de Admisión al Residentado Médico 2018, ocho (08) vacantes libres; contiene el Oficio N° 4679-2016-MP-FN-IML-DML-AREQ, suscrito por la Dra. Sandra Apaza Tosocahua, Jefe de la División Médico Legal III Arequipa, Oferta de una (01) plaza para especialidad de Medicina Legal.
- s) Correo electrónico del COREREME Lambayeque remite el consolidado de plazas 2018 financiamiento MINSa, en la fecha 18 de abril del 2018, remite el Dr. Oscar Reluz. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- t) Documento de Reunión de Consolidación de oferta de vacantes de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, suscrito por el Dr. Eddie Vargas Encalada, Dr. Alberto Meza Bernal, Dr. Mario Carrión Chambilla, Dr. Marco Salazar Rojas, Dr. Edgar Mario Cano Polo, Dr. Antonio Ormea Villavicencio, Dra. Teresa Trujillo Herrera, Dr. Julio Daniel Kirschbaum, Dra. Giovana Arenas, Dr. Cesar Bustamante, Dr. Juan Carlos Meza García, Dra. Cecilia Salinas Salas, reunión de fecha 18 de abril del 2018.
- u) Documento de Reunión de Consolidación de oferta de vacantes de EsSalud, suscrito por el Dr. Eddie Vargas Encalada, Dr. Juan Enrique Flores Beteta, Dra. Teresa Trujillo Herrera, Dra. Rosa Arana Sunohara, Dr. Juan Carlos Meza García, Dra. Cecilia Salinas Salas, reunión de fecha 19 de abril del 2018.
- v) Correo electrónico de la Licenciada María Millones Olaya, Subgerencia de Evaluación, Desarrollo y Capacitación Gerencia de Desarrollo de Personal, Gerencia Central de Gestión de las Personas EsSalud, remite en la fecha 20 de abril del 2018, remite la copia de la modificación de las vacantes del Instituto Nacional Cardiovascular para la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- w) Carta del Dr. José Álvarez Blas, Gerente General Complejo Hospitalario San Pablo y del Dr. Amador Vargas Guerra, Coordinador de Docencia e Investigación Complejo Hospitalario San Pablo, de fecha 20 de abril del 2018, Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de anestesiología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de cardiología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de medicina física y de rehabilitación; Oferta una (01) vacante cautiva en la especialidad de radiología; Oferta una (01) vacante cautiva en la especialidad de dermatología; Oferta una (01) vacante cautiva en la especialidad de medicina de emergencias y desastres.
- x) Correo electrónico del COREREME Arequipa remite el consolidado de plazas 2018, en la fecha 20 de abril del 2018, remite Lic. Janet Medina Portal Coordinadora Desarrollo RRHH Geres. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- y) Documento de Reunión de Consolidación de oferta de vacantes del Ministerio de Salud, suscrito por el Dr. Eddie Vargas Encalada, Dr. Mario Carrión Chambilla, Dra. Teresa Trujillo Herrera, Dra. Rosa Arana Sunohara, Dr. Antonio Ognio Bello, Dra. Roxana Carrillo, Dr. Juan

- Carlos Meza García, Dra. Cecilia Salinas Salas y Dra. Giovanna Arenas, reunión de fecha 20 de abril del 2018.
- z) Carta de la Dra. Alicia Paredes Mesones, Gerente Administración de la Clínica del Trabajador, de fecha 23 de abril del 2018, Oferta de una (01) vacante libre en la especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.
- aa) Carta FMAH-UPE-182-2018, suscrito por el Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, traslada la Carta de Compromiso de la Clínica del Trabajador, respecto a la vacante descrita en el numeral d) precedente; así también traslada, el Oficio N° 039-18-DCA-CA-ONCOSALUD del Dr. Vicente Manuel Felipe Checa Boza, Gerente General de Oncosalud Auna, de fecha 15 de marzo del 2018, Oferta dos (02) vacantes libres y una (01) vacante cautiva privada en la especialidad de Radiología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de radioterapia; Oferta una (01) vacante cautiva privada en la especialidad de cirugía de cabeza y cuello; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de anestesiología; Oferta una (01) vacante libre en la especialidad de medicina intensiva.
- bb) Correo electrónico remitido por la Dirección General del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, remite el Oficio N° 503-2018-DG-DIGEP/MINSA, suscrito por la Dra. Claudia Ugarte Taboada, de fecha 23 de abril del 2018, remite vacantes Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018 (Lima Metropolitana, Gobiernos Regionales).
- cc) Correo electrónico remitido por la Dirección General del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, remite el Oficio N° 504-2018-DG-DIGEP/MINSA, suscrito por la Dra. Claudia Ugarte Taboada, de fecha 23 de abril del 2018, remite la reprogramación de vacantes Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, se reprograma una (01) vacante por la modalidad Libre de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, especialidad de Cardiología a Patología Clínica.
- dd) Correo electrónico del COREREME Cuzco remite el consolidado de plazas 2018, en la fecha 23 de abril del 2018, remite el Dr. Emilio Lías Cuervo.
- ee) Oficio N° 000643-2018-REGION ANCASH-DIRES-A/D/DEA/OGDPH/CAPACT. Dra. Marina Pro Herrera, Directora Regional de Salud de Ancash, remite documento de Financiamiento de Residentado Médico, Referencia Oficio N° 0780-2018-HEGB-NCH-UADI/D, Dr. Fernando Paul Orihuela Rojas, Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón", señala cubrir cuatro (04) vacantes modalidad cautiva, y el pago de guardias según norma. así también las prioridades de las especialidades para la región.
- ff) Oficio N° 398-2018-DG-DIGEP/MINSA, de Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General de Personal de la Salud, Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, remite la programación de oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018 con financiamiento del Gobierno Regional y Certificación de la Disponibilidad Presupuestal de Ancash, respecto de la oferta de un total de ocho (08) vacantes, cuatro (04) vacantes modalidad libre; cuatro (04) vacantes modalidad cautiva.
- gg) Oficio N° 400-2018-DG-DIGEP/MINSA, de Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General de Personal de la Salud, Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, remite la programación de oferta de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018 con financiamiento del Gobierno Regional y Certificación de la Disponibilidad Presupuestal, así también las prioridades de las especialidades para la región; se adjunta Oficio N° 1058-2018-DDRH-DG-DIRES/SM, Dr. Luis Rodríguez Benavides, Director Regional de la Dirección Regional de Salud de San Martín.
- hh) Oficio N° 399-2018-DG-DIGEP/MINSA, de Dra. Claudia Ugarte Taboada Directora General de Personal de la Salud, Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, remite la solicitud de plazas de residentado médico del Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña, solicita para el proceso de admisión se oferten 37 plazas libre, se adjunta el Oficio N° 1069-

- DG-329-OEAIDE-INSN-2018, de la Dra. María Elena Revilla Velásquez, Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño.
- ii) Oficio N° 1214-DG-383-OEAIDE-INSN-2018, de Dra. María Elena Revilla Velásquez, Directora de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, y del Dr. Oswaldo Núñez Almache, Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, respecto al pedido que las vacantes para residentado de Neumología Pediátrica sean bajo la modalidad Libre.
  - jj) Oficio N° 417-2018-DG-DIGEP/MINSA, de Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, remite requisitos e impedimentos de postulación en el presente Concurso Nacional de Admisión 2018, de su personal nombrado.
  - kk) Oficio N° 461-2018-DGRRHH/DISAN, del Contralmirante José Antonio Moreno Gonzales, Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, con relación a los requisitos e impedimentos institucionales para la postulación al Residentado Médico en el Concurso Nacional de Admisión 2018.
  - ll) Carta de Claudio Kirschbaum, director de la Clínica Cirugía Plástica y Estética, de fecha 05 de marzo del 2018, respecto de los requisitos e impedimentos para la postulación al Residentado Médico 2018.
  - mm) Carta del Dr. Wuilbert Sabino Rodríguez Pantigoso, Director Médico del Instituto de Oncología y Radioterapia Clínica Ricardo Palma, de fecha 16 de abril del 2018, remite requisitos e impedimentos institucionales.
  - nn) Oficio N° 00000-2018-GR.LAMB/GERESA-L (2746507-0) Dr. Pedro A. Cruzado Puente, Gerente Regional del Gobierno Regional de Salud, de fecha 08 de marzo del 2018, remite requisitos e impedimentos para postular al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.
  - oo) Correo electrónico de Karla Iglesias Morales, Responsable de Docencia Gerencia Regional de Salud – LL, de fecha 28 de febrero del 2018, remite los requisitos e impedimentos de la DIRESA LA LIBERTAD.
  - pp) Oficio N° 024-GDP-GCGP-ESSALUD-2018, de Iván Pereyra Villanueva Gerente de Desarrollo de Personal -GCGP ESSALUD, remite Requisitos e Impedimentos institucionales de postulación para el proceso de admisión al residentado médico 2018.
  - qq) Oficio N° 653-2018-DDRH-DG-DIRES/SM de Mc. Luis Rodríguez Benavides, Director Regional de la Dirección Regional de Salud San Martín, remite los requisitos e impedimentos para postular al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.
  - rr) Correo electrónico de Lic. Susana Columbus Responsable de Equipo Capacitación y Normas DIRESA Piura, remite los requisitos e impedimentos para la postulación al residentado médico 2018. Anexa, Oficio N° 0898-2018/GRS-DRSP-43002011, del Dr. Hernán Efilio García Cabrera, Director Regional de la Dirección Regional de Salud Piura.
  - ss) Oficio N° 098-2018-GRL-DRS/30.05.02, del Dr. Aníbal Muñoz Mendoza, Director General de la Dirección Regional de Salud de Loreto, remite requisitos e impedimentos proceso de admisión al residentado médico 2018, en relación con la modalidad cautiva y destaque.
  - tt) Oficio N° 507-2018-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG-OEGDRRHH-ACIS, del Dr. Feliz Humberto Palomo Luyo, Director General de la Dirección Regional de Salud de Lima, Gobierno Regional de Lima, de fecha 07 de marzo del 2018, remite requisitos e impedimentos institucionales de postulación al Concurso CONAREME 2018.
  - uu) Oficio N° 535-2018-DIRESA-ICA/DG del Mc. Miguel Ángel Paco Fernández, Director Regional de Salud Ica, de la Dirección Regional de Salud Ica, de fecha 01 de marzo del 2018, remite requisitos e impedimentos de postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

- vv) Oficio N° 346-2018/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA, del Mg. Darwin J. Moscoso García de la Dirección Regional de Salud – Huancavelica, de fecha 02 de marzo del 2018, requisitos para la postulación a la residencia médica 2018 de la región Huancavelica.
- ww) Oficio N° 000529-2018-REGION ANCASH-DIRES-A-OGDPH/CAPACIT, de MC . Marina Pro Herrera Directora Regional de Salud, de la Dirección Regional de Salud Ancash, sobre requisitos e impedimentos para el residentado médico 2018.
- xx) Correo electrónico de la Dra. Carol Carranza Romero, Departamento de Educación Clínica Morillas, remite los requisitos e impedimentos institucionales de postulación.
- yy) Carta del Dr. Alfredo Guerreros Benavides Director Médico Corporativo Clínica Internacional, remite los requisitos e impedimentos institucionales de postulación.
- zz) Carta de la Clínica del Trabajador de Dra. Patricia Paredes Mesones, Gerente General de la Clínica del Trabajador, señalando que no cuentan con requisitos específicos ni impedimentos institucionales para la postulación en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.
- aaa) Carta UCD-DM-CAA-0051/2018 del Dr. Raúl Cordero García-Zapatero, Director Médico de la Clínica Anglo Americana, de fecha 02 de marzo del 2018, señalando los requisitos institucionales de postulación a la residencia en la Clínica Anglo Americana.
- bbb) Carta N° 0071-2018-GM-HCSJD-AQP, del Dr. Pedro Emilio Alcázar Zuzunaga, Gerente Médico de la Clínica San Juan de Dios de Arequipa, de fecha 28 de febrero del 2018, respecto a los requisitos e impedimentos de postulación.
- ccc) Oficio N° 375-2018-DG-DIGEP/MINSA, de Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, de fecha 28 de marzo del 2018, remite la lista de especialidades prioritarias del gobierno regional a las cuales podrán acceder los médicos nombrados del ámbito de su jurisdicción, en sedes docentes de Lima Metropolitana, para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018. Incorporación de otras especialidades a la lista antes señalada; complementada por el Oficio N° 505-2018-DG-DIGEP/MINSA, que remite el Anexo N° 01, la consolidación actualizada de especialidades priorizadas de los gobiernos regionales.

Vistos los documentos señalados por la Secretaria Técnica, se tiene elaborado el Informe Técnico N° 005-2018-ST-CONAREME, respecto a la propuesta de elaboración de la propuesta del Cuadro Regional de Vacantes y Cuadro de Vacantes de Lima Metropolitana, para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

### III.- ORDEN DEL DIA:

#### 1. CONSOLIDACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE VACANTES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2018:

Dr. Eduardo Paredes: Es preciso señalar, que toda oferta realizada fuera de los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, no debe considerarse, y resulta extemporáneo, en ese sentido, solicito por su intermedio Presidente, se considere su aprobación.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07  
En contra: 00.  
Abstenciones: 01.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 081 – COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2018:** Aprobar por Unanimidad, que solo será aprobada toda oferta de vacante que haya sido consolidada por el Comité Directivo del CONAREME. Oferta presentada extemporáneamente no será considerada.

Dr. Eduardo Paredes: Así también, como se tiene conocimiento, mediante Ley N° 30757, de fecha 02 de abril del 2018, se ha integrado al Instituto de Medicina Legal del Perú, como integrante del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME) y del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), modificando el artículo 4 y 8 de la Ley N° 30453; en ese sentido, se ha presentado la Oferta de Vacantes a través del Oficio N° 1430-2018-MP-FN-IML-JN, suscrito por el Dr. Segundo Eleazar Aliaga Viera, Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal, de fecha 17 de abril del 2018, Oferta de Vacante – Proceso de Admisión al Residencia Médico 2018, ocho (08) vacantes libres; contiene el Oficio N° 4679-2016-MP-FN-IML-DML-AREQ, suscrito por la Dra. Sandra Apaza Tosocahua, Jefe de la División Médico Legal III Arequipa, Oferta de una (01) plaza para especialidad de Medicina Legal. En total nueve (9) vacantes libres. Es necesario mencionarlo y ponerlo a votación, respecto de los alcances de la Ley N° 30757, y la implicancia de sus alcances, al no estar el Instituto de Medicina Legal, como una institución prestadora de servicios de salud, como lo establece el numeral 4 del artículo 4 de la Ley N° 30453.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07  
En contra: 00.  
Abstenciones: 00.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 082 – COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2018:** Aprobar por Mayoría, la Oferta de Vacantes del Instituto de Medicina Legal del Perú, para el presente Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2018, en la cantidad de nueve (9) vacantes libres.

Dr. Eduardo Paredes: A consideración, una vez agotado los puntos precedentes, se visualiza la propuesta, de la consolidación del cuadro regional de vacantes considerando la oferta de todos los prestadores en las regiones, como resultado de los acuerdos emitidos por el Pleno del CONAREME y del Comité Directivo del CONAREME, la secretaria técnica a consolidado las vacantes de las regiones, así como de Lima Metropolitana. Se ha remitido por el Ministerio de Salud, el Oficio N° 505-2018-DG-DIGEP/MINSA, de la Dra. Claudia Ugarte Taboada, Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, señalando la lista de especialidades prioritarias del gobierno regional a las cuales podrán acceder los médicos nombrados del ámbito de su jurisdicción, en sedes docentes de Lima Metropolitana, para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2018.

Así también, el resultado de las coordinaciones con los Gobiernos Regionales, sobre las especialidades priorizadas, ofertadas en el presente Concurso Nacional, considerando, que esta priorización es tomada en cuenta por la secretaria técnica para la consolidación del cuadro general, el que debe ser aprobado por el Comité Directivo al momento de la consolidación del cuadro general de vacantes de las regiones.

Dr. Eduardo Paredes: Este listado de priorización no ha sido aprobado por el COREME, como corresponde, al no tener de todos los gobiernos regionales la conformación del Consejo Regional, en ese sentido, el listado de priorización de especialidades, es una herramienta necesaria, para la presente consolidación; la que solo resulta valido para la adjudicación de vacantes en las fechas 05 y 06 de junio; para el caso de la adjudicación complementaria nacional, no se va a considerar la priorización de especialidades, pudiendo adjudicar los postulantes en otras especialidades no priorizadas, pero si ofertadas.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 05

En contra: 00.

Abstenciones: 02.(UCSM y CMP)

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 083 – COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2018:** Aprobar por Unanimidad, la Oferta de Vacantes de las Regiones, considerando las especialidades priorizadas, la que debe consolidarse en el Cuadro General de Vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Dr. Eddie Vargas: Se ha generado una grave afectación a la Universidad Pública, al programarse una cantidad reducida de vacantes en EsSalud, para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se advierte, una reducción inexplicable, que frente al histórico que viene ofertando EsSalud, se ha mermado en perjuicio de la Universidad Pública a la que represento.

Dr. Mario Carrión: Se tiene que dejar constancia en actas, nuestro reclamo y perjuicio generado a una Universidad Pública, en beneficio de una Universidad Privada, esta situación, viene a colación respecto de los convenios con EsSalud.

Dr. Eduardo Paredes: Señor Presidente, por su intermedio, para informar, que se han realizado las reuniones de coordinación entre las instituciones prestadoras de servicios de salud, entre ellas, EsSalud, asistiendo su representante, presentando la oferta de las vacantes de EsSalud, a las instituciones formadoras, como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscribiendo la conformidad de las vacantes.

Dr. Eddie Vargas: Lo suscitado por EsSalud, va en contra de la oferta de vacantes realizada otros años por EsSalud.

Dr. Eduardo Paredes: Se va a consignar en el acta correspondiente, el reclamo realizado por los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y solicitar a EsSalud la explicación del caso. Por otro lado, se tiene vista la propuesta de consolidación, con la finalidad que el día 26 de abril se apruebe las vacantes.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 00.

Abstenciones: 01.

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 084 – COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2018:** Aprobar por Unanimidad, la Oferta de Vacantes de Lima Metropolitana, la que debe consolidarse en el Cuadro General de Vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Dr. Eduardo Paredes: Aprobada las ofertas de vacantes de regiones y de Lima Metropolitana, consolidando las vacantes de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con lo encomendado a la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME, con arreglo al cronograma de actividades, se presenta la Consolidación del Cuadro General de Vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, a consideración del Comité Directivo para su aprobación.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 00.  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 085 – COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2018:** Aprobar por Unanimidad la consolidación del Cuadro General de Vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2018, debiendo ser remitido a los integrantes del Consejo Nacional de Residencia Médico – CONAREME, para su correspondiente aprobación en Asamblea General.

Dr. Eduardo Paredes: Para los efectos de la ejecución del acuerdo citado, es necesario dispensar de dispensa a la aprobación de la presente acta.

**Acuerdo N° 086 – COMITÉ DIRECTIVO CONAREME- 2018:** Aprobar por unanimidad la dispensa de aprobación de la presente acta, para la ejecución de los acuerdos.

Siendo las 3 y 49 pm, se levanta la presente sesión ordinaria, habiendo debatido todos los temas puestos en agenda, siendo suscrito por todos los asistentes.